



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de marzo de 2025**  
**TR. N.º 0140-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0140-2025-R-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2025.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina(UNALM), en el presente año, celebrará su 123º Aniversario de creación, desde su fundación como Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria; Que, es necesario para la organización de este magno acontecimiento, nombrar a la Comisión que se encargue de elaborar el Programa General para la celebración del Aniversario de esta Casa de Estudios; Que, mediante Carta N.º 374-2025-R-UNALM, de fecha 26 de marzo de 2025, el rector de esta Casa de Estudios solicita la emisión de la resolución, conformando la Comisión para la celebración del 123º Aniversario de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Nombrar la Comisión que se encargará de coordinar y organizar todas las actividades a programarse para la celebración del 123º Aniversario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

❖ Víctor Hidalgo Lozano,	Presidente
❖ Luis Lorenzo Carrillo La Rosa	
❖ Milo Bozovich Granados	
❖ Ana María Arellano Valz	
❖ Elizabeth Milagros Villanueva Quejía	
❖ Daniel Alexis Zárate Rendón	
❖ Gustavo Eduardo Andres Rodriguez Silva	
❖ César Hugo Huaripata Zárate	
❖ Gelver Romero Delgado	
❖ Nancy Esther Rojas Apolaya	

**ARTÍCULO 2.-** Cada Facultad y Escuela de Posgrado, designará a un representante docente, para coordinar la programación y desarrollo de las diferentes actividades.

**ARTÍCULO 3.-** La Comisión presentará un informe detallado dentro de los 30 días de culminada las actividades por el Aniversario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  


c.e.: OCI, R, RR, PP, DIGA, MIEMBRO